



Entidad Auditada:	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Tipo de Auditoría:	Auditoría Interna de Cumplimiento.	
Área Revisada.	Administración General.	Orden de Auditoría Número:	AIC/23-10.	Página 11 de 11

V. Cédulas de observaciones.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	1
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Marco normativo. De la documentación que conforma el marco normativo del Fondo Macro, se observa lo siguiente: 1. El Manual de crédito interno cuya aprobación por el Consejo de Administración se realizó en la segunda sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete y que debido a que es un documento de aplicación para el personal, por contener disposiciones que rigen los procedimientos que no están suscritos en el Decreto de creación, reglamento interior, manual de organización, así como reglas de operación del "FOMTLAX", se observa que éste no está publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. 2. No cuenta con lineamientos o reglas de operación específicas para la operación de los programas de crédito "Mujeres FOMTLAX", "Micro tandas FOMTLAX" y "PyMEs reestructurados". Causas: • Falta de seguimiento, actualización y publicación de la documentación normativa que regula al FOMTLAX. • Inobservancia del titular del FOMTLAX respecto de asuntos de su competencia. • Falta de reglas específicas para la operación de programas de crédito.	Correctiva. La Dirección General deberá presentar ante este Órgano de Control las acciones necesarias para tener el Manual de Crédito interno actualizado y autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De la misma forma, deberán presentar las acciones y mecanismos para contar con lineamientos o reglas específicas para la operación de los programas de créditos "Mujeres FOMTLAX", "Micro tandas FOMTLAX" y "PyMEs reestructurados". Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	1
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

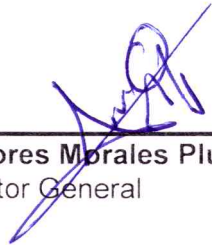
Observación	Recomendaciones
Efectos: - Deficiencia en la práctica de las funciones, así como el cumplimiento de la normativa aplicable. - Debilidad en el control interno del Fondo Macro. - Irregularidad en el funcionamiento de las tareas del personal. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo 8 fracción VII, 13 fracción VIII y 24 fracción XIII del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Preventiva. En lo sucesivo el Fondo Macro deberá asegurarse de contar con manuales actualizados, así como contar con reglas de operación específicas para cada programa de crédito, mismos que deberán estar aprobados por el Consejo de Administración, autorizados por la Oficialía Mayor de Gobierno y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Numero de Observación:	1
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

Handwritten mark or signature

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	1
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
 Directora de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría

C.P. Claudia Paredes Sánchez
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz
 Auditora

C.P. Eduardo Iván Merino León
 Auditor

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	2
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$4,246,174.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones																				
Inconsistencias entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables. Como resultado de la revisión y análisis a la información financiera, contable y presupuestal del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés; se observa una diferencia de ingresos entre el Estado de Actividades y el Estado Analítico de Ingresos por la cantidad de \$4,029,072.00 (cuatro millones veintinueve mil setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) los cuales pertenecen a intereses del pago de créditos, y rendimientos bancarios y de fondos. <table><tr><th>Ingresos presupuestados</th><th>Ingresos en el Estado de Actividades</th><th>Diferencia</th></tr><tr><td>\$13,297,602.00</td><td>\$17,326,674.00</td><td>\$4,029,072.00</td></tr></table> Asimismo, del análisis al Estado de Situación Financiera por los gastos del ejercicio, se determina una diferencia por un total de \$217,102.00 (doscientos diecisiete mil ciento dos pesos 00/100 Moneda Nacional) contra el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos. <table><tr><th colspan="3">Egresos presupuestados</th><th>Pasivo</th><th rowspan="2">Diferencia del gasto</th></tr><tr><th>Devengado</th><th>Pagado</th><th>Diferencia</th><th>Cuentas por pagar a corto plazo</th></tr><tr><td>\$12,656,797.00</td><td>\$12,603,656.00</td><td>\$ 53,141.00</td><td>\$ 270,243.00</td><td>\$ 217,102.00</td></tr></table> Causas:	Ingresos presupuestados	Ingresos en el Estado de Actividades	Diferencia	\$13,297,602.00	\$17,326,674.00	\$4,029,072.00	Egresos presupuestados			Pasivo	Diferencia del gasto	Devengado	Pagado	Diferencia	Cuentas por pagar a corto plazo	\$12,656,797.00	\$12,603,656.00	\$ 53,141.00	\$ 270,243.00	\$ 217,102.00	Correctiva. La persona titular de la Dirección General, así como del Departamento de Administración, deberán remitir a este Órgano de Control, los papeles de trabajo y la documentación necesaria que permita identificar los conceptos que integran las diferencias observadas para su respectivo análisis. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva. Conforme a la normativa y lineamientos en materia de contabilidad gubernamental, la información contable y presupuestaria revelada en estados
Ingresos presupuestados	Ingresos en el Estado de Actividades	Diferencia																			
\$13,297,602.00	\$17,326,674.00	\$4,029,072.00																			
Egresos presupuestados			Pasivo	Diferencia del gasto																	
Devengado	Pagado	Diferencia	Cuentas por pagar a corto plazo																		
\$12,656,797.00	\$12,603,656.00	\$ 53,141.00	\$ 270,243.00	\$ 217,102.00																	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	2
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$4,246,174.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
- Falta de conocimientos sobre la conciliación contable y presupuestaria. - Incorrecciones en el registro contable-presupuestal. Efectos: - Limitación en la toma de decisiones en virtud de que los estados financieros y presupuestarios presentan información poco veraz y oportuna. - Incorrecciones en la valuación y presentación de estados financieros y presupuestales. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículo 33, 34, 36, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Numeral V de las Cualidades de la información financiera a producir del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 305 y 308 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 13 fracción II y 21 fracción VI del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	financieros deberá ser útil, confiable, relevante, comprensible y comparable para sustentar la toma de decisiones, así como para facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

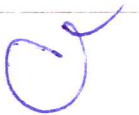



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	2
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$4,246,174.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

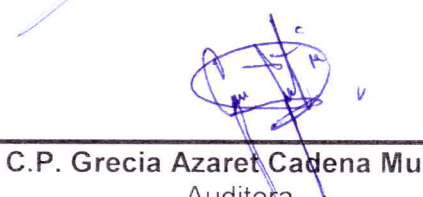
Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

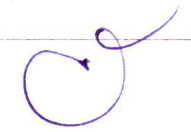


 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	2
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$4,246,174.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	3
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$152,981,085.20

Cédulas de observaciones

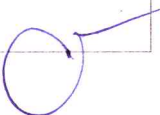
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Cuentas por cobrar. Del análisis a la balanza de comprobación del Fondo Macro, comprendido por el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, se observa un saldo en "<i>cuentas por cobrar a corto plazo</i>" por un importe de \$152,981,085.20 (ciento cincuenta y dos millones novecientos ochenta y un mil ochenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional). Causas: - Falta de aplicación de normativa inherente a la operación de créditos. - Deficiente seguimiento de acciones por parte del Departamento Jurídico para la disminución de saldos por cobrar en el corto plazo. - Mecanismos de para la recuperación de cuentas por cobrar ineficiente. Efectos: - Limitaciones del Fondo Macro para las operaciones. - Incremento del saldo en Cuentas por cobrar a corto plazo. - El Fondo Macro no cumple de forma eficaz con su objeto de creación. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 302 y 303 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.	Correctiva. La persona titular del Departamento Jurídico deberá remitir a este Órgano de Control las acciones realizadas y su estatus, para la recuperación de saldos de cuentas por cobrar. Así mismo, el titular del Departamento Administrativo deberá remitir la documentación que compruebe que dichos saldos han disminuido con base en las acciones emprendidas por el Departamento Jurídico. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	3
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$152,981,085.20

Cédulas de observaciones

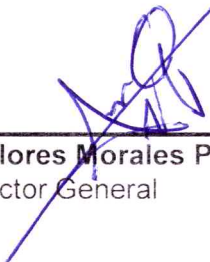
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
- Artículo 29 del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. - Apartado 1 fracción XV y XV y apartado 1.1.3. fracciones V, VI y VIII del Manual de Organización del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Preventiva. En lo posterior, el Departamento Jurídico deberá aplicar la normatividad para el cumplimiento de la recuperación de cuentas por cobrar a corto plazo con la finalidad de disminuir el saldo a dicha cuenta. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	3
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$152,981,085.20

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

Handwritten mark

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	3
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$152,981,085.20

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
 Directora de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría

C.P. Claudia Paredes Sánchez
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz
 Auditora

C.P. Eduardo Iván Merino León
 Auditor

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	4
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$233,019,289.66

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones								
Cartera vencida por créditos otorgados. Derivado de la información proporcionada respecto de créditos otorgados, se detecta que el Fondo Macro tiene en cartera vencida del año dos mil al dos mil veintitrés un importe de \$233,019,289.66 (doscientos treinta y tres millones diecinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 66/100 Moneda Nacional), el cual no ha sido recuperado. Asimismo, de acuerdo a los créditos en cartera vencida y que por su antigüedad resultan incobrables; se determina que el Fondo Macro no ha ejercido la atribución de cancelación de adeudos de conformidad con la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. <table><tr><th>Capital</th><th>Intereses ordinarios</th><th>Intereses moratorios</th><th>Total</th></tr><tr><td>\$ 116,521,147.50</td><td>\$ 10,292,896.95</td><td>\$ 106,205,245.21</td><td>\$ 233,019,289.66</td></tr></table> Cédula analítica número I. Causas: - Deficiente seguimiento de acciones por parte del Departamento Jurídico para la recuperación de saldos provenientes de cartera vencida. - Falta de resultados del despacho legal externo para el cobro de cartera vencida.	Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total	\$ 116,521,147.50	\$ 10,292,896.95	\$ 106,205,245.21	\$ 233,019,289.66	Correctiva. La persona titular del Departamento de Crédito, deberá remitir a este Órgano de Control la información y/o evidencia documental que compruebe el importe de cartera vencida recuperada de conformidad con las acciones tomadas por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva. En los subsecuente el Fondo Macro a través de su Departamento de Crédito deberá presentar un reporte periódico de los saldos en cartera vencida para
Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total						
\$ 116,521,147.50	\$ 10,292,896.95	\$ 106,205,245.21	\$ 233,019,289.66						

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	4
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$233,019,289.66

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
- Mecanismos de para la recuperación de cuentas por cobrar ineficiente. Efectos: - Limitaciones del Fondo Macro respecto de sus atribuciones. - Incremento del saldo en cartera vencida. - El Fondo Macro no cumple de forma eficaz con su objeto de creación. - Deficiente recuperación de créditos. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 302 y 303 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 28 fracción XV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala. - Artículo 21 fracción XII y 29 del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. - Apartado 1 fracción XV y XV y apartado 1.1.3. fracciones V, VI y VIII del Manual de Organización del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	la toma de decisiones y seguimientos, asimismo el personal de la Oficina de Administración de Cartera deberá emprender acciones para la recuperación de adeudos vencidos por noventa días y en su caso remitirlos al Departamento Jurídico para su atención conforme a la normativa aplicable en derecho.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	4
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$233,019,289.66

Cédulas de observaciones

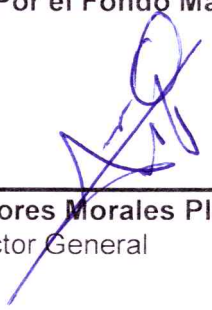
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

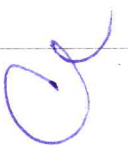
Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General

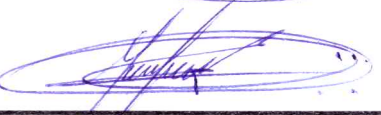

C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	4
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$233,019,289.66

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	5
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

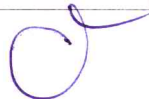
Observación	Recomendaciones
Expedientes de crédito con documentación incompleta. De la revisión física a los documentos que integran los expedientes del programa de Fideicomiso para la Atención de los Sectores Marginados del Estado de Tlaxcala, por sus siglas "FIDASEM", se observa que cinco expedientes se encuentran incompletos faltando documentación del solicitante del crédito, aval, documentación respecto de la garantía hipotecaria, documentación legal del negocio, documentos del Comité de Crédito Interno, seguimiento crediticio y de reestructuración de crédito. Cédula analítica número II. Causas: - Falta de análisis de la documentación y aprobación de los expedientes. - Omisión a la recopilación y análisis de los expedientes. - Inobservancia de la normativa aplicable. Efectos: - Irregularidad del otorgamiento de créditos. - Falta de información que permita mantener, conservar y asegurar una base de datos de cada acreditado. - Posible riesgo de no pago. - Falta de control interno del Departamento de Operación.	Correctiva. La persona titular del Departamento de Crédito deberá presentar las acciones correspondientes para mantener actualizado y de forma completa los expedientes de los beneficiarios de créditos. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva. En lo consecuente, el personal del Departamento de Operación, deberá verificar que toda la documentación entregada por el solicitante o beneficiario, esté completa de acuerdo a los requisitos solicitados por el

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	5
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Reglas de Operación del Fideicomiso para la Atención de los Sectores Marginados (FIDASEM), séptima disposición general. • Artículo 8 fracción I, y 29 del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, con el fin de mantener un control interno del manejo, resguardo y actualización de los expedientes de crédito.



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	5
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

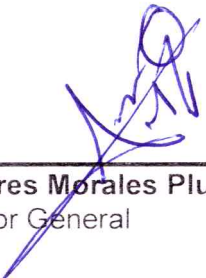
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General

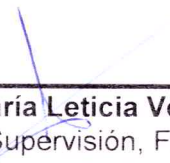

C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	5
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10.
		Número de Observación:	6
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

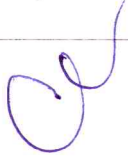
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Duplicidad de la documentación. De la revisión realizada a una muestra de 105 expedientes, se determina que Miguel Ángel Sánchez Romero y Néstor Sánchez Romero, beneficiarios del programa "FOMTLAX" con números de expediente 4/06734/0146/1/23 y 4/06735/0169/1/23 respectivamente, cuentan con la misma documentación de garantía hipotecaria conformada por: - Contrato de compra venta número 42311 volumen 737 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en copia fotostática. - Certificado de libertad de gravamen y avalúo inmobiliario en original y copia fotostática. - Dictamen jurídico en original. Contraviniendo lo establecido en el artículo 23 de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX". Causas: - Deficiente integración de expedientes. - Inadecuado control de garantías. - Falta de verificación de la documentación presentada por los beneficiarios. Efectos: - Falta de control sobre el pago de impuestos.	Correctiva. La persona titular de la unidad administrativa responsable adscrita al Departamento de Operación deberá remitir a este Órgano de Control la documentación que justifique el uso de la misma garantía hipotecaria de dos beneficiarios, para su respectivo análisis. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Preventiva. En lo sucesivo la unidad administrativa responsable de la verificación de la documentación adscrita al Departamento de Operación deberá revisar que

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10.
		Número de Observación:	6
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

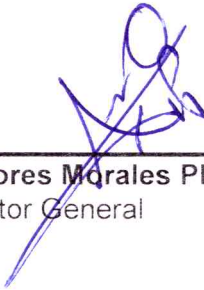
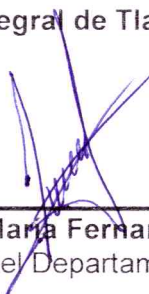
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

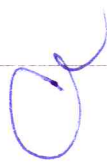
Observación	Recomendaciones
- Duplicidad del pago de contribuciones con recursos públicos. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - artículo 24 fracción IV y X, y 25 fracción III del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. - Artículo 23 de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX". 	la conformación de los expedientes de crédito de los beneficiarios contenga la documentación solicitada y esta sea legal y fidedigna para su aprobación por el Comité de Crédito Interno del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10.
		Numero de Observación:	6
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

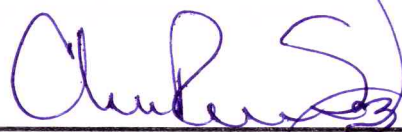
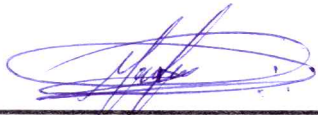
Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10.
		Número de Observación:	6
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

9

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	7
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 345,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX y Micro tandas FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones												
Falta de comprobación de aplicación del crédito. De la revisión a una muestra de 105 expedientes de créditos otorgados en el ejercicio dos mil veintitrés, se determina que no hay comprobación de aplicación del crédito otorgado ni requerimiento de devolución a 7 beneficiarios, por un monto total de \$ 345,000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) de conformidad con el artículo 13 de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX". <table><tr><th>Producto Financiero</th><th>Monto observado</th><th>Número de beneficiarios otorgados</th></tr><tr><td>Micro Tandas FOMTLAX</td><td>\$ 55,000.00</td><td>5</td></tr><tr><td>FOMTLAX</td><td>\$ 290,000.00</td><td>2</td></tr><tr><td>Total</td><td>\$ 345,000.00</td><td>7</td></tr></table> Cédula analítica número III. Causas: - Deficiente integración de expedientes. - Inadecuado seguimiento de la comprobación de créditos. Efectos: - Falta de comprobación sobre los créditos otorgados.	Producto Financiero	Monto observado	Número de beneficiarios otorgados	Micro Tandas FOMTLAX	\$ 55,000.00	5	FOMTLAX	\$ 290,000.00	2	Total	\$ 345,000.00	7	Correctiva. La persona titular de los Departamento de Operación y Departamento Jurídico deberán remitir las acciones realizadas para el requerimiento de comprobación de aplicación del crédito o en su caso el reintegro de los recursos otorgados a los beneficiarios detectados, por un importe de \$345,000.00, mediante proceso de recuperación de créditos. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
Producto Financiero	Monto observado	Número de beneficiarios otorgados											
Micro Tandas FOMTLAX	\$ 55,000.00	5											
FOMTLAX	\$ 290,000.00	2											
Total	\$ 345,000.00	7											

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	7
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 345,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX y Micro tandas FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
- Deficientes funciones del Departamento Jurídico respecto de asuntos de su competencia. - Probable uso de recursos para distinto fin para el que fue otorgado al beneficiario. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículos 21 fracción XII, 23 fracción XII y 24 fracción IV del Reglamento Interior para el Fondo Macro y Desarrollo Integral de Tlaxcala. - Artículo 13 de las Reglas de Operación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX". - Apartado 1.1.2. y 1.1.3. del Manual de Organización del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Preventiva. El personal de la Oficina de Planeación y Comprobación del Crédito deberá coordinar la comprobación de la aplicación de los conceptos de inversión aprobados y las visitas de verificación y seguimiento a las unidades productivas financiadas, para integrar documentalmente la correcta aplicación del crédito, asimismo el Departamento Jurídico deberá ejercer en el ámbito de sus facultades, la resolución de asuntos de su competencia, tales como el requerimiento o petición de las devoluciones de créditos otorgados a beneficiarios que no demuestren comprobación del uso de los recursos. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	7
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 345,000.00

Cédulas de observaciones

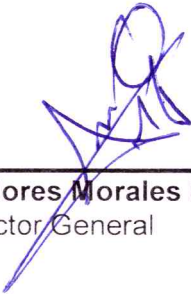
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX y Micro tandas FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


 Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General


 C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	7
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 345,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: FOMTLAX y Micro tandas FOMTLAX.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
 Directora de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría

C.P. Claudia Paredes Sánchez
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz
 Auditora

C.P. Eduardo Iván Merino León
 Auditor

de

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	8
		Monto Fiscalizable:	\$ 430,621.91
		Monto Fiscalizado:	\$ 250,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 225,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

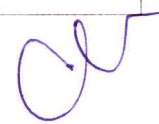
Observación	Recomendaciones
Inconsistencias por servicios de cobranza. Derivado de la revisión a las erogaciones del ejercicio dos mil veintitrés, se observa que el Fondo Macro obtiene servicios de cobranza judicial y extrajudicial por parte del proveedor <i>Cuevas Álvarez y Asociados, S.C.</i>, por un importe de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin embargo omiten presentar los avances, resoluciones y las ejecuciones de las sentencias de los juicios promovidos, evidencia documental que ampare, acredite y compruebe que los expedientes han iniciado procedimientos para la recuperación de cartera y cuáles han sido cubiertos y/o recuperados en su totalidad por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala; entregando únicamente un informe de avance de cobranza recibido por el Fondo Macro mediante acta levantada el dos de mayo de dos mil veintitrés, tabla en copia simple, que contiene lo siguiente: número de expediente, demandado, etapa del proceso y observaciones. Cédula analítica número IV. Causas: • Omisión en la presentación de la información. • Falta de control interno del Departamento Jurídico y Departamento de Crédito. • Inobservancia de la normatividad aplicable.	Correctiva. El titular del Departamento Jurídico del Fondo Macro deberá remitir los avances y/o informes detallados, así como presentar la evidencia documental suficiente que compruebe los expedientes de las resoluciones y ejecuciones de los juicios promovidos por el proveedor de servicios <i>Cuevas Álvarez y Asociados, S.C.</i>, por el servicio de cobranza Judicial y Extrajudicial. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	8
		Monto Fiscalizable:	\$ 430,621.91
		Monto Fiscalizado:	\$ 250,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 225,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

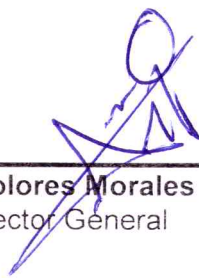
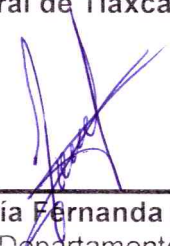
Observación	Recomendaciones
Efectos: • Limita el análisis de la información. • Afectación al cumplimiento de metas y objetivos. • Falta de autenticidad y validez legal. Fundamento legal: • Artículo 6 y 7 fracciones I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículo 12 fracción IV de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Artículo 21 fracciones XII y XVII del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. • Contratos, cláusula segunda, inciso B.	Preventiva. En lo subsecuente titular de la Dirección General deberá instruir a los Departamento Jurídico y de Crédito, para coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar las acciones para obtener la recuperación de los adeudos vencidos, así mismo, el Fondo Macro deberá cumplir con las disposiciones que lo norman, así como manejar los recursos con austeridad, siempre cumpliendo con su objeto de creación.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	8
		Monto Fiscalizable:	\$ 430,621.91
		Monto Fiscalizado:	\$ 250,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 225,000.00

Cédulas de observaciones

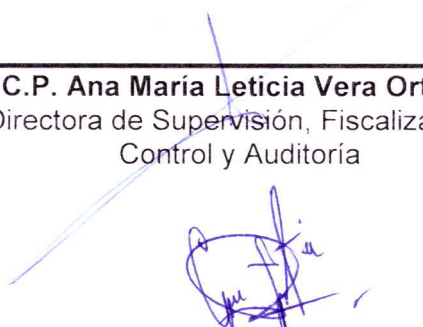
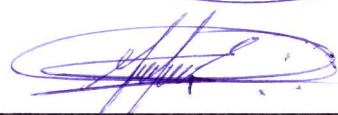
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

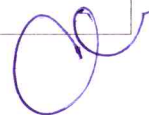
Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table> Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración 		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	8
		Monto Fiscalizable:	\$ 430,621.91
		Monto Fiscalizado:	\$ 250,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 225,000.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	9
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$1,087,558.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones																				
Adquisición injustificada y no autorizada de unidades vehiculares. De la revisión a la documentación comprobatoria del gasto público, se detectan erogaciones por la adquisición de seis unidades vehiculares mediante Oficialía Mayor de Gobierno por un total de \$1,673,358.00 (un millón seiscientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que exista justificación de que los vehículos son indispensables para el objeto del organismo y teniendo en consideración que el Fondo Macro antes de dichas adquisiciones, contaba con una plantilla de 10 unidades pertenecientes al parque vehicular con modelos entre 2013 y 2022, y un total de 36 plazas en su plantilla de personal; incumpliendo así, con los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Asimismo, se determina que no hay aprobación del Consejo de Administración para el uso de los recursos de remanentes del ejercicio dos mil veintiuno por un importe de \$878,700.00 (ochocientos setenta y ocho mil setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) para la erogación de tres de los seis vehículos adquiridos. <table><tr><th>Cuenta bancaria</th><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Concepto</th><th>Importe</th></tr><tr><td>BBVA Bancomer 0116225063 Gasto Corriente 2021</td><td>E00018</td><td>19/01/2023</td><td>Adquisición de tres unidades vehiculares NISSAN modelo 2023, MARCH ADVANCE.</td><td>\$ 878,700.00</td></tr><tr><td>BBVA Bancomer 0118080321 Gasto Corriente 2022</td><td>E00101</td><td>24/05/2023</td><td>Adquisición de tres unidades vehiculares marca FIAT, modelo 2023, tipo MOBI LIKE.</td><td>\$ 794,658.00</td></tr><tr><td colspan="4">Total</td><td>\$1,673,358.00</td></tr></table>	Cuenta bancaria	Póliza	Fecha	Concepto	Importe	BBVA Bancomer 0116225063 Gasto Corriente 2021	E00018	19/01/2023	Adquisición de tres unidades vehiculares NISSAN modelo 2023, MARCH ADVANCE.	\$ 878,700.00	BBVA Bancomer 0118080321 Gasto Corriente 2022	E00101	24/05/2023	Adquisición de tres unidades vehiculares marca FIAT, modelo 2023, tipo MOBI LIKE.	\$ 794,658.00	Total				\$1,673,358.00	Correctiva. El Fondo Macro deberá remitir para su análisis, la documentación que justifique y acredite que los vehículos son indispensables para cumplir con el objeto del organismo, asimismo, deberá remitir la documentación que acredite la aprobación del uso de recursos de remanentes del ejercicio dos mil veintiuno para la adquisición de tres vehículos o en su caso, el reintegro del recurso a la cuenta perteneciente al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 
Cuenta bancaria	Póliza	Fecha	Concepto	Importe																	
BBVA Bancomer 0116225063 Gasto Corriente 2021	E00018	19/01/2023	Adquisición de tres unidades vehiculares NISSAN modelo 2023, MARCH ADVANCE.	\$ 878,700.00																	
BBVA Bancomer 0118080321 Gasto Corriente 2022	E00101	24/05/2023	Adquisición de tres unidades vehiculares marca FIAT, modelo 2023, tipo MOBI LIKE.	\$ 794,658.00																	
Total				\$1,673,358.00																	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	9
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$1,087,558.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Causas: - Falta de justificación y aprobación de las erogaciones. - Inobservancia de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. Efectos: - Posible daño patrimonial. - Incumplimiento de la normativa aplicable. - Erogaciones que afectan la consecución de metas y objetivos del Fondo Macro. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículo 1 párrafos sexto y séptimo, 4 y 150 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023. - Artículo 45 fracción II de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.	Preventiva. El titular de la Dirección General, deberá asegurarse del cumplimiento a la normativa aplicable para la adquisición de bienes, siempre con estricto apego a los principios de eficiencia, legalidad, honradez, transparencia, imparcialidad, racionalidad y austeridad, así como del cumplimiento del objeto de operar recursos financieros a favor de proyectos productivos, involucrados con el desarrollo rural, empresarial y todos aquellos que fortalezcan el desarrollo social en el Estado de Tlaxcala.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	9
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$1,087,558.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

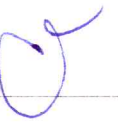
Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.

Ing. Juan Dolores Morales Pluma
Director General

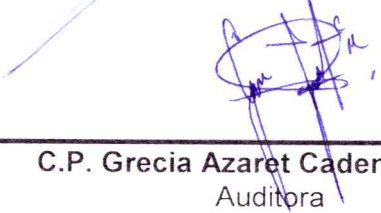
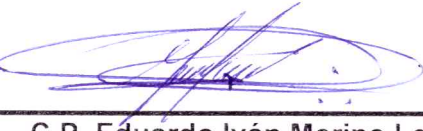
C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	9
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$1,087,558.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa:	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 60,617.24

Cédulas de observaciones

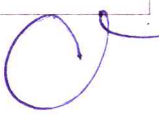
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Comprobación insuficiente de gastos a comprobar. De la revisión a la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Fondo Macro, se detectó que otorgaron gastos a comprobar a nombre de Ma. Blanca Palestina Zitlalpopocatl con puesto de Jefa de sección del Departamento de Administración, por el pago de diversos gastos, sin embargo, no cuentan con documentación comprobatoria suficiente del ejercicio del recurso por un importe de \$ 60,617.24 (sesenta mil seiscientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional). Por lo anterior, se observa el incumplimiento a los preceptos establecidos para el manejo, administración y comprobación de los recursos por gastos a comprobar, tal y como lo establece la normatividad inherente a la materia. Cédula analítica número V. Causas: • Omisión de la comprobación del gasto. • Falta de control interno del Departamento de Administración. • Inobservancia de la normativa aplicable por gastos a comprobar. Efectos: • Incertidumbre del uso del recurso. • No existe transparencia en la designación del recurso asignado. • Probable afectación al cumplimiento de metas y objetivos.	Correctiva. El Departamento de Administración del Fondo Macro conforme a sus atribuciones deberá remitir a este Órgano de Control, la documentación comprobatoria que ampare la recepción y aplicación de gastos a comprobar debidamente requisitado como lo marca las normativas aplicables o en su caso realizar el reintegro del recurso no comprobado y observado. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 60,617.24

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Fundamento legal: • Artículo 6 y 7 fracciones I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 302 del Código Financiero del estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 12 fracción IX, y 43 fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. 	Preventiva. El Departamento de Administración deberá ejercer el debido cumplimiento de la normativa aplicable en materia de gastos a comprobar, observando en todo momento que esta se otorgue sólo en circunstancias especiales y plenamente justificadas. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 60,617.24

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


 Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General


 C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	10
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 60,617.24

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
 Directora de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría

C.P. Claudia Paredes Sánchez
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz
 Auditora

C.P. Eduardo Iván Merino León
 Auditor

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 106,792.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 105,345.00

Cédulas de observaciones

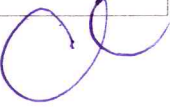
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Falta de comprobación del ejercicio del gasto a la partida de Materiales, útiles y equipos menores de oficina. De la revisión al ejercicio del gasto, específicamente a la partida "<i>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</i>", se observa que falta documentación comprobatoria que evidencie la recepción de los materiales y entrega de los mismos a las áreas solicitantes, o en su caso la existencia física del mismo, por un importe de \$105,345.00 (ciento cinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional). Cédula analítica número VI. Causas: • Omisión de documentación comprobatoria del gasto. • Falta de control interno. • Inobservancia de la normativa aplicable. Efectos: • Incertidumbre de la veracidad de las erogaciones. • Posible afectación en el presupuesto del gasto. • Indebido uso de la designación del recurso asignado. Fundamento legal: • Artículo 6 y 7 fracciones I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Correctiva. La persona titular del Departamento de administración, deberá enviar a esta Secretaría la documentación que justifique las observaciones emitidas respecto de la partida "<i>material, útiles y equipos menores de oficina</i>" dando cumplimiento a la normativa aplicable tratándose del ejercicio del gasto, control, registro y comprobación, para que este Órgano de Control realice su debido análisis. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 106,792.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 105,345.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
• Artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 151 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2023. • Artículo 302 del Código Financiero del estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 12 fracción IV, y 43 fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. 	Preventiva. El Departamento de Administración deberá apegarse a la normativa inherente en materia del ejercicio del gasto, control, registro y comprobación que corresponda a cada erogación realizada por el Fondo Macro como parte de la confiabilidad y transparencia de la información. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 106,792.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 105,345.00

Cédulas de observaciones

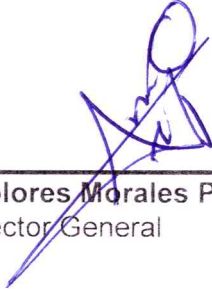
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


 Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General

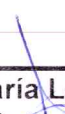

 C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	11
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 106,792.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 105,345.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

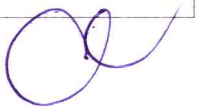
Observación	Recomendaciones
Inconsistencia en bitácoras de combustible. De la revisión a las bitácoras de combustible de las unidades vehiculares del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, se observa que: a) Los kilómetros de diferencia entre el kilometraje final e inicial es la misma en todas las bitácoras de combustible aun cuando los lugares de recorrido son distintos. b) Las bitácoras son requisitadas de forma incompleta al no describir el lugar de comisión o recorrido o en su caso sólo incluir la leyenda “<i>varios traslados</i>”, asimismo, los mismos lugares de comisión son descritos por cada semana del mes en todas las bitácoras. Causas: • Omisión de lugares de recorridos por parte de los responsables de uso de las unidades vehiculares. • Inobservancia de la normativa aplicable. Efectos: • Incertidumbre de la veracidad de los recorridos. • Posible afectación del presupuesto del gasto. • Posible mal uso de las unidades del parque vehicular. Fundamento legal: • Artículo 6 y 7 fracciones I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Correctiva. La persona titular de la Oficina de Recursos Humanos, Materiales y Servicios deberá remitir a esta Secretaría, la documentación comprobatoria que justifique las inconsistencias observadas en las bitácoras de combustible. De igual manera, deberá girar oficio de instrucción hacia los servidores públicos responsables del uso de las unidades vehiculares, para el cumplimiento del adecuado llenado de bitácoras de combustible. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
- Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículo 302 del Código Financiero del estado de Tlaxcala y sus Municipios. - Artículo 12 fracción IV, y 43 fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.	Preventiva. En lo sucesivo, la Oficina de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, así como la persona responsable de que opere las unidades vehiculares, deberán asegurarse de que las bitácoras de combustible estén debidamente requisitadas y que además se registren los kilómetros iniciales y finales de acuerdo con lo marcado con el odómetro de las unidades vehiculares, manteniendo así la transparencia de la información respecto de las bitácoras de combustible como parte de la comprobación del gasto.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

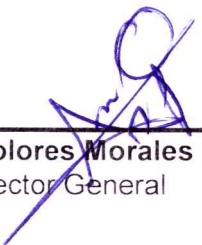
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.



Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General



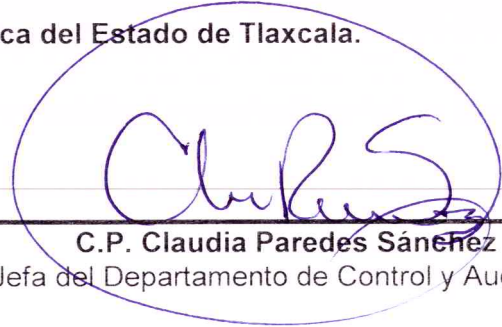
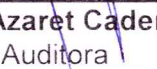
C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	12
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.	
 C.P. Ana Maria Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría	 C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría
 C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora	 C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 504,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 454,824.65

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Combustibles, lubricantes y aditivos.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Documentación comprobatoria insuficiente de la partida combustibles, lubricantes y aditivos. De la revisión a la partida “<i>combustibles, lubricantes y aditivos</i>”, se observa que no cuenta con documentación comprobatoria suficiente por un total de \$454,824.65 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 65/100 Moneda Nacional), tal como: ticket donde se verifique el número económico, fecha de dotación de combustible, litros e importe de la carga, así como el nombre y firma de la persona encargada de la dotación, así mismo, no se presenta estado de cuenta mensual del sistema de tarjetas electrónicas. Cédula analítica número VI. Causas: • Omisión en la comprobación del gasto. • Falta de control interno de la Oficina de Recursos Humanos, Materiales y Servicios. • Inobservancia de los Lineamientos de Austeridad del Gasto y demás normatividad aplicable. Efectos: • Incertidumbre del suministro a las unidades vehiculares. • Falta de evidencia de reportes del sistema de tarjetas electrónicas. • No existe transparencia en el uso del recurso presupuestado.	Correctiva. El personal responsable, así como la persona titular del Departamento de Administración, deberá remitir a este Órgano de Control la documentación comprobatoria que ampare la aplicación del gasto; así mismo, deberá girar instrucciones a quien determine para implementar un adecuado control para el resguardo de comprobación documental por la dotación de combustible. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 504,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 454,824.65

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Combustibles, lubricantes y aditivos.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Fundamento legal: • Artículo 6 y 7 fracciones I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Artículo 302 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. • Artículos 12 fracción IV, y 43 fracción III de los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa. • Apartado 8, numeral 1.2.1. del Manual de Organización del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Preventiva: La persona titular de la Oficina de Recursos Humanos, Materiales y Servicios deberá ejercer el debido cumplimiento de las normativas en materia de transparencia e integración de la documentación soporte que corresponda a cada erogación por el suministro de combustible a las unidades vehiculares, así como verificar que ésta, sea mediante el sistema de tarjetas electrónicas y coincida con las bitácoras de combustible. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 504,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 454,824.65

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala
Fondo o Programa: Combustibles, lubricantes y aditivos.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


 Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General

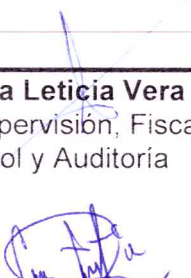

 C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	13
		Monto Fiscalizable:	\$ 801,592.00
		Monto Fiscalizado:	\$ 504,000.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 454,824.65

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Combustibles, lubricantes y aditivos.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$11,485,080.23
		Monto Fiscalizado:	\$ 739,405.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 79,845.99

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones																												
Errores en el cálculo de Impuesto Sobre la Renta de aguinaldo y prima vacacional. Derivado de la revisión practicada al cálculo de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de prima vacacional y aguinaldo del ejercicio dos mil veintitrés, se determina que existen incorrecciones en su cálculo, toda vez que el Fondo Macro usó para la determinación de exenciones de dichas prestaciones, la Unidad de Medida y Actualización del año dos mil diecinueve y no el Salario Mínimo General para el año dos mil veintitrés conforme al artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el procedimiento de cálculo contenido en el artículo 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Determinando una diferencia por un importe de \$ 79,845.99 (setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 99/100 Moneda Nacional). <table><tr><th rowspan="2">Concepto</th><th rowspan="2">Mes</th><th>FOMTLAX</th><th colspan="2">SFP</th></tr><tr><th>Suma I.S.R. determinado</th><th>Suma I.S.R. determinado</th><th>Suma de la diferencia</th></tr><tr><td>Prima vacacional</td><td>Junio</td><td>\$13,751.86</td><td>\$6,711.91</td><td>\$7,039.95</td></tr><tr><td>Prima vacacional</td><td>Diciembre</td><td>\$19,023.55</td><td>\$7,428.91</td><td>\$11,594.64</td></tr><tr><td>Aguinaldo</td><td>Diciembre</td><td>\$76,657.25</td><td>\$15,445.85</td><td>\$61,211.40</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td>\$109,432.66</td><td>\$29,586.67</td><td>\$79,845.99</td></tr></table>	Concepto	Mes	FOMTLAX	SFP		Suma I.S.R. determinado	Suma I.S.R. determinado	Suma de la diferencia	Prima vacacional	Junio	\$13,751.86	\$6,711.91	\$7,039.95	Prima vacacional	Diciembre	\$19,023.55	\$7,428.91	\$11,594.64	Aguinaldo	Diciembre	\$76,657.25	\$15,445.85	\$61,211.40	Total		\$109,432.66	\$29,586.67	\$79,845.99	Correctiva. La persona titular de la Dirección de Administración, deberá girar oficios de instrucción hacia el área correspondiente para la correcta determinación y entero del impuesto, a fin de que la autoridad fiscal mediante sus facultades de comprobación no determine errores aritméticos en el cálculo de impuestos, lo que puede generar el pago de actualizaciones, recargos y en su caso multas. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 
Concepto			Mes	FOMTLAX	SFP																								
	Suma I.S.R. determinado	Suma I.S.R. determinado		Suma de la diferencia																									
Prima vacacional	Junio	\$13,751.86	\$6,711.91	\$7,039.95																									
Prima vacacional	Diciembre	\$19,023.55	\$7,428.91	\$11,594.64																									
Aguinaldo	Diciembre	\$76,657.25	\$15,445.85	\$61,211.40																									
Total		\$109,432.66	\$29,586.67	\$79,845.99																									

Cédula analítica número VIII.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$11,485,080.23
		Monto Fiscalizado:	\$ 739,405.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 79,845.99

Cédulas de observaciones

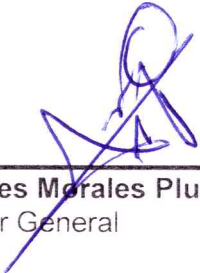
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Causas: • Cálculo de exenciones para Impuesto Sobre la Renta con índice de referencia no aplicable. • Falta de atención del Departamento de Administración respecto de asuntos de su competencia. • Desconocimiento del cálculo de retención por concepto de I.S.R. Efectos: • Incorrecciones en el cálculo de Impuesto Sobre la Renta de prima vacacional y aguinaldo. • Bases exentas y gravables erróneas por concepto de I.S.R. • Errores aritméticos susceptibles al ejercicio de facultades de comprobación por la autoridad fiscal. Fundamento legal: • Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. • Artículo 93 fracción XIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículo 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. • Artículo 24 fracciones IV y VI, y 27 fracción III del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	Preventiva. En lo subsecuente el personal del Departamento de Administración a cargo del cálculo de la nómina, deberá atender la normativa aplicable al cálculo del Impuestos Sobre la Renta, así como, verificar que los índices de referencia para el cálculo de bases gravables y exenciones por concepto de pagos de nómina no contravengan lo establecido en el artículo 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con la finalidad de evitar errores aritméticos, omisiones o cualquier otro acto del cual la autoridad fiscal pueda ejercer sus facultades de comprobación a fin de rectificar los errores u omisiones correspondientes. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número:	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$11,485,080.23
		Monto Fiscalizado:	\$ 739,405.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 79,845.99

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones						
Fecha compromiso. <table><tr><td>Día.</td><td>Mes.</td><td>Año.</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>		Día.	Mes.	Año.			
Día.	Mes.	Año.					
Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.  Ing. Juan Dolores Morales Pluma Director General  C.P. María Fernanda Huamantla Ramos Jefa del Departamento de Administración 							

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	14
		Monto Fiscalizable:	\$11,485,080.23
		Monto Fiscalizado:	\$ 739,405.00
		Monto de la irregularidad:	\$ 79,845.99

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

C.P. Ana María Leticia Vera Ortega
 Directora de Supervisión, Fiscalización,
 Control y Auditoría

C.P. Claudia Paredes Sánchez
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría

C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz
 Auditora

C.P. Eduardo Iván Merino León
 Auditor

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	1 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 24,678.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Irregularidad del pago de impuestos. En el mes de febrero dos mil veintitrés realizaron pago de impuestos y sus accesorios correspondientes al período de diciembre dos mil diecisiete, con recursos de la cuenta bancaria 0150230073 del Banco BBVA México S.A., por un importe de \$24,678.00 (veinticuatro mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) derivado del oficio de invitación número de folio 4546222 remitido por el Servicio de Administración Tributaria el cual mediante sus facultades de comprobación solicitó aclaración de las omisiones e inconsistencias detectadas. Sin embargo, se observa que este pago no está autorizado por el Consejo de Administración para el ejercicio dos mil veintitrés, además que dicha contribución ya había sido declarada y pagada en tiempo y forma con fecha doce de enero de dos mil dieciocho a través del número de cuenta bancaria ya mencionado. Causas: • Omisión de aclaración de las obligaciones fiscales con presuntas inconsistencias. • Falta de atención a los requerimientos de las autoridades fiscales. • Incumplimiento de las obligaciones del servidor público responsable de la declaración y pago de obligaciones fiscales.	Correctiva. La persona titular del Departamento de Administración y el titular del Departamento Jurídico deberán remitir las acciones legales emprendidas hacia el servidor público responsable de la atención y presentación de información derivada del oficio de invitación por parte de la autoridad fiscal, así como el reintegro de los recursos erogados correspondientes a Impuesto Sobre la Renta, actualizaciones y recargos por \$24,678.00. Promoción de la responsabilidad administrativa. En caso de que el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no presente la documentación e información para solventar la observación dentro del plazo de los 45 días; o bien cuando al haberla presentado, dicha documentación no atienda o en su caso no desvirtúe totalmente las conductas detectadas como irregulares; este Órgano de Control iniciará o promoverá el procedimiento de responsabilidad administrativa a que haya lugar, mismo que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, inicia cuando la autoridad substanciadora en el ámbito de su competencia admite el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	2 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 24,678.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Efectos: - Falta de control sobre el pago de impuestos. - Duplicidad del pago de contribuciones con recursos públicos. Fundamento legal: - Artículos 6 y 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Artículo 33 fracción IV y 33-A del Código Fiscal de la Federación. - Artículo 46 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación. - Artículo 24 fracciones IV, VI y X y 27 fracciones III y IX del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. 	Preventiva. En lo sucesivo el personal del Departamento de Administración del Fondo Macro deberá asegurarse de atender y presentar la información y declaraciones solicitadas, correspondientes a las irregularidades detectadas por la autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y evitar requerimientos, multas y sanciones. 

 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	3 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 24,678.00

Cédulas de observaciones

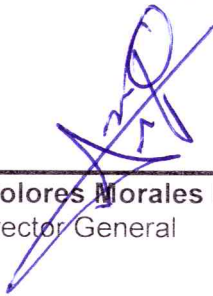
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
-------------	-----------------

Fecha compromiso.

Día.	Mes.	Año.

Por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.


 Ing. Juan Dolores Morales Pluma
 Director General

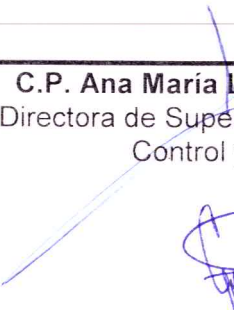

 C.P. María Fernanda Huamantla Ramos
 Jefa del Departamento de Administración



 SFP	Secretaría de la Función Pública Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría Departamento de Control y Auditoría	Hoja número.	4 de 4
		Número de Auditoría:	AIC/23-10
		Número de Observación:	15
		Monto Fiscalizable:	
		Monto Fiscalizado:	
		Monto de la irregularidad:	\$ 24,678.00

Cédulas de observaciones

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente auditado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.
Fondo o Programa: Recursos Estatales.	Ejercicio Presupuestal: Enero a diciembre 2023.

Observación	Recomendaciones
Por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.  C.P. Ana María Leticia Vera Ortega Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  C.P. Claudia Paredes Sánchez Jefa del Departamento de Control y Auditoría  C.P. Grecia Azaret Cadena Muñoz Auditora  C.P. Eduardo Iván Merino León Auditor	

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Créditos otorgados Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número I Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Cartera vencida por créditos otorgados desde el ejercicio 2000 al 2023.

Consecutivo	Número de Control	Año	Nombre del beneficiario	Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total
1	1/00126/0027/1/00	2000	CABALLERO MENESES CELSO	\$ 7,182.93	\$ -	\$ 4,623.01	\$ 11,805.94
2	1/00181/0002/1/00	2000	CANTERO VALADEZ MARIA LUISA	\$ 13,029.06	\$ 3,285.44	\$ 16,023.71	\$ 32,338.21
3	1/00438/0023/1/00	2000	RIVAS CHAMORRO ANTONIO	\$ 14,198.67	\$ -	\$ 18,869.21	\$ 33,067.88
4	1/00111/0003/1/00	2000	VAZQUEZ RAMIREZ ANDRES	\$ 15,000.00	\$ 2,848.87	\$ 21,133.15	\$ 38,982.02
5	1/00231/0016/1/00	2000	S R L MI AGRICULTORES INTENSIVOS DE TLAXCALA Y/O JULIAN DOMINGUEZ LANDERO	\$ 15,230.88	\$ -	\$ 10,529.91	\$ 25,760.79
6	1/00264/0041/1/00	2000	TORRES CERON VICENTE	\$ 17,149.56	\$ -	\$ 24,011.66	\$ 41,161.22
7	1/00362/0014/1/00	2000	ROJAS VALADEZ RAYMUNDO ABEL	\$ 21,054.29	\$ -	\$ 19,139.46	\$ 40,193.75
8	1/00436/0010/1/00	2000	RODRIGUEZ PEREZ GONZALO	\$ 28,108.62	\$ 4,864.13	\$ 30,703.00	\$ 63,675.75
9	2/00019/0006/1/00	2000	ROMO HERNANDEZ HILDA	\$ 114,537.62	\$ 694.95	\$ 145,058.63	\$ 260,291.20
10	1/00530/0096/1/01	2001	CERVANTES MORENO JOSE FRANCISCO	\$ 2,319.89	\$ 15.32	\$ 3,034.12	\$ 5,369.33
11	1/01096/0104/1/01	2001	AVILA HERNANDEZ JOSE IGNACIO	\$ 3,611.63	\$ -	\$ 2,593.44	\$ 6,205.07
12	1/01117/0148/1/01	2001	HERNANDEZ CARMONA DAVID	\$ 5,000.00	\$ 325.30	\$ 6,619.57	\$ 11,944.87
13	1/00775/0111/1/01	2001	CERVANTES ZEMPOALTECA GILBERTO	\$ 11,178.32	\$ -	\$ 7,165.03	\$ 18,343.35
14	1/01123/0179/1/01	2001	ROJAS RONQUILLO JOSE ANASTACIO	\$ 30,975.00	\$ 2,576.31	\$ 39,720.41	\$ 73,271.72
15	1/01097/0151/1/01	2001	HERNANDEZ PINEDA JOSE PERFECTO ARMANDO	\$ 36,002.11	\$ 1,252.66	\$ 46,696.27	\$ 83,951.04
16	1/00994/0133/1/01	2001	SOSA LINO GUADALUPE	\$ 93,171.71	\$ -	\$ 59,966.32	\$ 153,138.03
17	1/01101/0154/1/01	2001	S S S GRUPO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS IGLESIA VIEJA Y/O JOSE GONZALEZ MENES	\$ 150,000.00	\$ 6,815.34	\$ 200,568.62	\$ 357,383.96
18	1/01327/0189/1/02	2002	ORTEGA LOPEZ LUCILA	\$ 4,492.84	\$ 11.00	\$ 5,331.07	\$ 9,834.91
19	1/01557/0290/1/02	2002	APANGO RAMOS JAIME SANTIAGO	\$ 6,057.00	\$ 205.40	\$ 6,743.55	\$ 13,005.95
20	2/00917/0148/1/02	2002	OLIVARES JIMENEZ CECILIA	\$ 6,815.92	\$ -	\$ 8,172.24	\$ 14,988.16
21	1/01378/0163/1/02	2002	LEAL FLORES ERATO	\$ 8,622.42	\$ 81.59	\$ 10,938.53	\$ 19,642.54
22	2/00937/0164/1/02	2002	AMADOR HERNANDEZ ARACELI	\$ 9,166.15	\$ -	\$ 8,440.49	\$ 17,606.64
23	1/01228/0218/1/02	2002	LOPEZ DE LA ROSA CARLOS	\$ 11,241.00	\$ 287.87	\$ 14,805.47	\$ 26,334.34
24	1/01307/0181/1/02	2002	ROJAS VAZQUEZ JOSE	\$ 11,820.04	\$ 441.03	\$ 14,905.43	\$ 27,166.50
25	1/01463/0165/1/02	2002	CASTILLO MARTINEZ MARCO ANTONIO	\$ 12,233.40	\$ -	\$ 7,839.99	\$ 20,073.39
26	1/01613/0177/1/02	2002	SANCHEZ REYNA ALBERTO	\$ 13,993.38	\$ 526.26	\$ 17,870.25	\$ 32,389.89
27	1/01233/0160/1/02	2002	ISLAS ORDAZ BERTIN	\$ 15,000.00	\$ 795.26	\$ 19,265.00	\$ 35,060.26
28	1/01577/0522/1/02	2002	SILVA CUAPIO FULGENCIO	\$ 15,000.00	\$ 447.09	\$ 19,488.87	\$ 34,935.96
29	1/01504/0289/1/02	2002	MITRE MARQUEZ MACARIO	\$ 16,500.00	\$ 417.39	\$ 20,524.45	\$ 37,441.84
30	1/01286/0171/1/02	2002	FLORES SANTACRUZ RAFAEL	\$ 20,000.00	\$ 1,092.80	\$ 22,472.95	\$ 43,565.75
31	1/01467/0301/1/02R	2002	SANCHEZ RUIZ FILEMON	\$ 20,000.00	\$ 2,773.32	\$ 920.00	\$ 23,693.32
32	1/01278/0282/1/02	2002	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	\$ 21,287.33	\$ -	\$ 1,009.76	\$ 22,297.09



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Créditos otorgados Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número I Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Cartera vencida por créditos otorgados desde el ejercicio 2000 al 2023.

Consecutivo	Número de Control	Año	Nombre del beneficiario	Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total
33	1/01121/0130/1/02	2002	FUENTES HERNANDEZ ROBERTO	\$ 22,470.84	\$ 900.01	\$ 28,801.21	\$ 52,172.06
34	1/01357/0286/1/02	2002	MENDEZ PEREZ NAZARIO	\$ 24,200.00	\$ -	\$ 2,983.09	\$ 27,183.09
35	1/00671/0227/1/02	2002	RENDON CONTRERAS MARTIN	\$ 25,000.00	\$ 947.75	\$ 32,805.76	\$ 58,753.51
36	1/01522/0179/1/02	2002	GONZALEZ NUNCIO RAFAEL	\$ 25,044.34	\$ -	\$ 27,365.68	\$ 52,410.02
37	1/01348/0242/1/02	2002	DOMINGUEZ CAPILLA ASCENCION MARGARITO	\$ 26,513.93	\$ -	\$ 23,346.84	\$ 49,860.77
38	1/01517/0261/1/02	2002	MARICSA PALACIOS ARISCO	\$ 27,499.16	\$ 615.38	\$ 34,221.60	\$ 62,336.14
39	1/00938/0264/1/02	2002	RETAMA GONZALEZ CIRILO	\$ 28,499.09	\$ -	\$ 23,470.22	\$ 51,969.31
40	1/01563/0192/1/02	2002	PORTILLO ORTEGA JUAN	\$ 30,000.00	\$ 1,589.99	\$ 37,534.80	\$ 69,124.79
41	1/01146/0187/1/02	2002	CORONA RODRIGUEZ JOSE ROBERTO	\$ 32,977.00	\$ 1,486.67	\$ 42,610.33	\$ 77,074.00
42	1/01149/0200/1/02	2002	GEORGE MENDIETA EMILIANO	\$ 35,000.00	\$ 1,767.30	\$ 41,860.88	\$ 78,628.18
43	1/01218/0276/1/02	2002	TORRENTERA CAMPOS ALEJANDRO SILVINO	\$ 35,000.00	\$ 1,639.41	\$ 44,604.07	\$ 81,243.48
44	1/01608/0283/1/02	2002	FRAGOSO BERNAL FRANCISCO	\$ 35,587.00	\$ 2,229.66	\$ 44,521.40	\$ 82,338.06
45	2/00807/0128/1/02	2002	RIVERA HERNANDEZ RAMONA	\$ 35,901.03	\$ 1,364.62	\$ 46,129.50	\$ 83,395.15
46	1/00837/0189/1/02	2002	RODRIGUEZ ATENCO JOSE FIDEL	\$ 38,611.76	\$ -	\$ 38,207.78	\$ 76,819.54
47	1/01237/0215/1/02	2002	CERVANTES RAMIREZ JORGE	\$ 39,324.03	\$ -	\$ 42,968.92	\$ 82,292.95
48	1/01303/0146/1/02	2002	ESTEBAN MONTES PARADA	\$ 42,004.78	\$ -	\$ 55,419.48	\$ 97,424.26
49	1/01189/0247/1/02	2002	GARCIA MONTES ENRIQUE	\$ 50,000.00	\$ 5,794.13	\$ 60,341.01	\$ 116,135.14
50	1/01764/0297/1/02	2002	GARCIA CANO AARON	\$ 54,865.59	\$ 3,528.19	\$ 65,811.30	\$ 124,205.08
51	1/00735/0240/1/02	2002	HERNANDEZ CRUZ PORFIRIO	\$ 60,000.00	\$ -	\$ 49,555.00	\$ 109,555.00
52	1/01568/0266/1/02	2002	MARTINEZ PEREZ LUIS GABRIEL	\$ 60,520.00	\$ -	\$ 41,084.24	\$ 101,604.24
53	1/01318/0271/1/02	2002	HERNANDEZ CUEVAS JOSE JORGE	\$ 61,403.94	\$ -	\$ 42,628.55	\$ 104,032.49
54	1/00218/0158/1/02	2002	SANCHEZ LUNA EUTQUIO	\$ 70,000.00	\$ 4,054.57	\$ 89,389.51	\$ 163,444.08
55	1/01555/0275/1/02	2002	ROCHA DE ALBINO CIRILO	\$ 80,000.00	\$ 5,110.79	\$ 96,121.64	\$ 181,232.43
56	2/01034/0146/1/02/R	2002	VAZQUEZ DIAZ MARGARITA	\$ 90,214.01	\$ 9,381.10	\$ 100,449.55	\$ 200,044.66
57	1/01259/0262/1/02	2002	GOMEZ RIVERA HELADIO	\$ 107,882.56	\$ 10,501.92	\$ 128,566.84	\$ 246,951.32
58	1/01238/0233/1/02	2002	VICTORIANO VALENCIA GUADALUPE	\$ 115,200.04	\$ -	\$ 86,540.06	\$ 201,740.10
59	2/00969/0213/1/03	2003	MENDEZ SERRANO SILVIA	\$ 2,023.72	\$ -	\$ 1,847.36	\$ 3,871.08
60	1/01663/0200/1/03	2003	CASTILLO ZAMORA ESTEBAN	\$ 3,700.49	\$ -	\$ 50.52	\$ 3,751.01
61	1/01919/0219/1/03	2003	HERNANDEZ VALENCIA GUILLERMO REYES	\$ 4,354.44	\$ 3.11	\$ 5,425.94	\$ 9,783.49
62	1/01439/0377/1/03	2003	DE LA CRUZ BECERRIL JUAN AMADOR	\$ 6,182.20	\$ -	\$ 6,844.49	\$ 13,026.69
63	2/01357/0201/1/03	2003	CONTRERAS HERNANDEZ LORENA	\$ 7,427.94	\$ 114.94	\$ 9,059.71	\$ 16,602.59
64	1/01962/0359/1/03	2003	PADILLA PAREDES RAFAEL	\$ 9,506.02	\$ -	\$ 10,110.16	\$ 19,616.18
65	2/01071/0160/1/03	2003	HERNANDEZ CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES	\$ 9,735.70	\$ -	\$ 7,473.26	\$ 17,208.96
66	1/01746/0215/1/03	2003	CARMONA BADILLO MANUEL	\$ 10,000.00	\$ 346.81	\$ 12,455.47	\$ 22,802.28



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Créditos otorgados Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número 1 Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Cartera vencida por créditos otorgados desde el ejercicio 2000 al 2023.

Consecutivo	Número de Control	Año	Nombre del beneficiario	Capital	Intereses ordinarios	Intereses moratorios	Total
67	2/00767/0168/1/03	2003	MALDONADO GONZALEZ MARIA GUDELIA	\$ 10,229.44	\$ -	\$ 9,868.31	\$ 20,097.75
68	1/01616/0191/1/03	2003	MORALES CORTE JOSE MARIA	\$ 11,414.00	\$ 523.99	\$ 14,042.12	\$ 25,980.11
69	2/01455/0229/1/03	2003	GABRIEL BRUNO LEONARDA	\$ 12,000.00	\$ 378.65	\$ 10,576.93	\$ 22,955.58
70	1/02018/0238/1/03	2003	SANCHEZ CHUMACERO JESUS	\$ 12,030.04	\$ 244.15	\$ 14,753.53	\$ 27,027.72
71	2/01231/0185/1/03	2003	AMADOR BENAVIDES BEATRIZ	\$ 12,354.35	\$ -	\$ 6,009.68	\$ 18,364.03
72	2/00825/0199/1/03	2003	MENDOZA HERNANDEZ NICOLASA	\$ 13,729.25	\$ 302.48	\$ 16,852.36	\$ 30,884.09
73	1/02008/0401/1/03	2003	PAREDES AVILA MIGUEL ANGEL	\$ 13,950.00	\$ 195.12	\$ 17,186.21	\$ 31,331.33
74	2/01391/0230/1/03	2003	MORALES JUAREZ JUANA	\$ 14,828.53	\$ 460.30	\$ 17,879.24	\$ 33,168.07
75	1/01900/0225/1/03	2003	LOPEZ SANCHEZ JOSE PATRICIO	\$ 14,988.00	\$ 327.73	\$ 18,658.51	\$ 33,974.24
76	2/01162/0201/1/03	2003	SERRANO HERNANDEZ VICTORIA	\$ 14,994.00	\$ 541.53	\$ 15,608.19	\$ 31,143.72
77	1/01870/0316/1/03	2003	CORONA RODRIGUEZ ANDRES	\$ 15,000.00	\$ 578.54	\$ 18,721.69	\$ 34,300.23
78	1/01438/0329/1/03	2003	SILVESTRE VALENCIA MARTIN	\$ 17,886.80	\$ -	\$ 17,792.59	\$ 35,679.39
79	1/01867/0398/1/03	2003	HERNANDEZ MERLO RODOLFO CARMEN	\$ 19,350.00	\$ 822.53	\$ 23,182.14	\$ 43,354.67
80	2/00964/0208/1/03	2003	NIEVES HERNANDEZ ESPERANZA	\$ 21,761.64	\$ 106.39	\$ 25,189.10	\$ 47,057.13
81	1/01856/0393/1/03	2003	BLANCAS VAZQUEZ HERMILO	\$ 26,889.25	\$ 2,241.14	\$ 28,347.33	\$ 57,477.72
82	1/01827/0383/1/03	2003	DELGADILLO ROMERO ARMANDO	\$ 31,816.21	\$ 1,175.42	\$ 33,857.19	\$ 66,848.82
83	2/01129/0214/1/03	2003	SALDAÑA MORALES DELIA	\$ 34,405.47	\$ 2,608.93	\$ 38,558.95	\$ 75,573.35
84	1/01856/0393/1/03	2003	BLANCAS DE LA CRUZ FRANCISCO HERNAN	\$ 34,875.33	\$ 4,797.62	\$ 37,963.53	\$ 77,636.48
85	1/01856/0393/1/03	2003	CRUZ FARFAN ESTEBAN	\$ 34,875.33	\$ 4,797.62	\$ 37,963.53	\$ 77,636.48
86	1/01856/0393/1/03	2003	MARTELL JUAREZ JOSEFINA	\$ 34,875.33	\$ 4,797.62	\$ 37,963.53	\$ 77,636.48
87	1/01856/0393/1/03	2003	CRUZ FARFAN ALEJANDRA	\$ 34,875.33	\$ 4,797.62	\$ 37,963.53	\$ 77,636.48
88	1/01856/0393/1/03	2003	CAMPOS MARTELL GAVINO	\$ 34,875.33	\$ 4,797.62	\$ 37,963.53	\$ 77,636.48
89	1/02004/0242/1/03	2003	BONILLA PEREZ MIGUEL ANGEL	\$ 36,210.00	\$ 1,443.74	\$ 43,903.46	\$ 81,557.20
90	1/01864/0240/1/03	2003	ZARATE ZARATE BONIFACIO	\$ 36,277.92	\$ 1,496.11	\$ 43,471.42	\$ 81,245.45
91	1/01901/0363/1/03	2003	SANCHEZ QUINTANA EDGAR	\$ 40,673.67	\$ 1,262.54	\$ 48,084.36	\$ 90,020.57
92	2/00914/0204/1/03	2003	CASAS RODRIGUEZ AMALIA	\$ 44,750.00	\$ 4,270.47	\$ 51,897.92	\$ 100,918.39
93	1/01707/0399/1/03	2003	GONZALEZ PEREZ TRINIDAD ORLANDO	\$ 60,000.00	\$ 5,662.45	\$ 68,148.20	\$ 133,810.65
94	1/01825/0362/1/03	2003	NAVA CABRERA SILVINO	\$ 72,426.87	\$ 1,209.93	\$ 86,715.20	\$ 160,352.00
95	1/02051/0396/1/03	2003	MATA MENDOZA SALVADOR	\$ 86,872.71	\$ 2,247.43	\$ 105,508.21	\$ 194,628.35
96	1/01548/0307/1/03	2003	SANCHEZ RUIZ EMILIO	\$ 117,000.00	\$ 4,985.65	\$ 146,303.99	\$ 268,289.64
97	2/01767/0270/1/04	2004	FLORES SANTACRUZ ALMA DELIA	\$ 2,307.87	\$ -	\$ 1,680.72	\$ 3,988.59
98	1/01965/0290/1/04	2004	ASCENCION AVELINO JOSE DOLORES	\$ 3,671.12	\$ -	\$ 3,465.69	\$ 7,136.81
99	2/02016/0441/1/04	2004	BUSTOS HERNANDEZ GABINA	\$ 7,500.00	\$ 209.83	\$ 11,379.43	\$ 19,089.26
100	1/02082/0259/1/04	2004	SALDAÑA MORALES JOSE BRIGIDO	\$ 8,119.77	\$ -	\$ 12,546.45	\$ 20,666.22

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Créditos otorgados Subcuenta revisada: Expedientes de crédito

Tipo de cédula: Cédula analítica número II Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Expedientes de crédito con documentación faltante.

Consecutivo	No. Control	ID cliente	Nombre	Programa	Fecha	Solicitante													
						Solicitud de crédito	Formato de factibilidad		INE	Acta de nacimiento		Acta de matrimonio (en su caso)	Constancia de estado civil (en su caso)	Compobante de domicilio	Constancia de radicación	INE del conyuge (en su caso)	Acta del conyugue	INE	Acta de nacimiento
1	1/04138/0044/1/10R	000003595	Hernández Sánchez Eduardo	FIDASEM	27/01/2023	Si	No	Si	Si	No	N/A	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A
2	1/02035/0414/1/04R	000000006	Méndez Pérez Artemio	FIDASEM	27/02/2023	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A
3	1/01467/0301/1/02R	000001025	Sánchez Ruiz Filemón	FIDASEM	06/03/2023	Si	No	Si	Si	No	No	No	Si	Si	No	N/A	N/A	N/A	N/A
4	1/04569/0104/1/112R	000003446	Serrano Ruiz Ma Irene Guadalupe	FIDASEM	12/07/2023	Si	No	Si	Si	Si	N/A	Si	No	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A
5	1/04119/0004/1/11R	000001047	García Salazar Miguel	FIDASEM	21/07/2023	Si	No	Si	Si	Si	N/A	Si	No	Si	Si	N/A	N/A	N/A	N/A

SFP

Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Créditos otorgados Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número III Fondo o programa: FOMTLAX y Micro tandas FOMTLAX

Descripción de alcance de la cédula: Sin comprobación de aplicación del crédito ni requerimiento de devolución

Consecutivo	No. Control	ID Cliente	Nombre del beneficiario	Rama de inversión	Programa	Fecha	Importe del crédito
1	4/06617/0119/1/23	000006446	Adame Sosa Adriana	Restaurante (Mobiliario y equipo nuevo)	FOMTLAX	02/10/2023	\$ 260,000.00
2	4/10183/0114/1/23-001	000013424	Romero Fermin Rene	Explotación apícola (Materia prima)	FOMTLAX	10/03/2023	\$ 30,000.00
3	4/10165/0038/8/23	000013338	Jimenez Portillo Anthony	Maquila y confección de ropa (Materia prima)	Micro Tandas FOMTLAX	03/02/2023	\$ 5,000.00
4	4/10175/0037/8/23	000013337	González Reyna Elizabeth	Tienda de ropa (Ropa y otros)	Micro Tandas FOMTLAX	03/02/2023	\$ 5,000.00
5	4/10202/0856/8/23	000013364	Vélez Gutiérrez José Alfredo	Fabricación de muebles de madera y otros (Materia)	Micro Tandas FOMTLAX	24/11/2023	\$ 15,000.00
6	4/10208/0855/8/23	000013366	Moratilla López Alejandra	Venta por catálogo (Calzado y otros)	Micro Tandas FOMTLAX	24/11/2023	\$ 15,000.00
7	4/10279/0159/8/23	000013442	Montelongo Velázquez María Zaida	Papelería (Mobiliario y equipo nuevo)	Micro Tandas FOMTLAX	24/11/2023	\$ 15,000.00
						Total	\$ 345,000.00



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 **Tipo de revisión:** Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala **Ejercicio presupuestal:** 2023

Rubro revisado: Servicios Generales **Subcuenta revisada:** Servicios de cobranza, investigación creditici y similar.

Tipo de cédula: Cédula analítica número IV **Fondo o programa:**

Descripción de alcance de la cédula: Inconsistencias por servicios de cobranza del proveedor "Cuevas Álvarez y Asociados, S.C."

Fecha	Póliza	Factura	Concepto	Importe	Observaciones
05/05/2023	E00092	F-1556	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
06/06/2023	E00111	F-1578	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
12/07/2023	E00138	F-1598	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
08/08/2023	E00155	F-1614	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	No presentan avances, resoluciones y ejecuciones de las sentencias de los juicios promovidos, evidencia documental que ampare, acredite y compruebe que los expedientes sobre los cuales se han iniciado procedimientos para la recuperación de cartera, han sido cubiertos y/o recuperados en su totalidad.
15/09/2023	E00181	F-1635	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
11/10/2023	E00199	F-1664	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
15/11/2023	E00226	F-1684	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
08/12/2023	E00248	F-1701	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
27/12/2023	E00260	F-1716	Servicio de cobranza judicial y extrajudicial	\$ 25,000.00	
			Total	\$ 225,000.00	

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Gastos a comprobar Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número V Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente de gastos a comprobar.

Póliza	Póliza de Comprobación	Fecha	Concepto	Importe del gasto	Factura	Observaciones
E00019	S/P	24/01/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	S/F	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
E00019	D0007	24/01/2023	Alimentos	\$ 697.50	F-452171	Partida errónea de acuerdo a la naturaleza de la operación.
E00019	D0007	24/01/2023	Lámparas	\$ 170.00	F-82	No cuenta con requisición del material solicitado.
E00019	D0007	24/01/2023	Tapetes	\$ 598.00	F-372313	No cuenta con requisición del material solicitado.
E00019	D0007	24/01/2023	Combustible	\$ 200.00	F-136529	No cuenta con requisición del consumible.
E00019	D0007	24/01/2023	Combustible	\$ 325.35	F-62944	No cuenta con requisición del consumible.
E00019	D0007	24/01/2023	Combustible	\$ 500.00	F-136534	No cuenta con requisición del consumible.
E00019	D0007	24/01/2023	Combustible	\$ 700.00	F-136539	No cuenta con requisición del consumible.
E00019	D0007	24/01/2023	Combustible	\$ 600.00	F-382587	No cuenta con requisición del consumible.
E00019	D0007	24/01/2023	Garrafrones de agua	\$ 300.00	F-713	No cuenta con requisición.
E00019	D0007	24/01/2023	Impresiones	\$ 46.40	F-1007	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
E00019	D0007	24/01/2023	Material de limpieza	\$ 145.00	F-726	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
E00019	D0007	24/01/2023	Material de limpieza	\$ 1,003.99	F-829	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
E00019	D0007	24/01/2023	Alimentos	\$ 1,304.00	F-832	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
E00019	D0007	24/01/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	Formato de firmas	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00022	D00023	02/03/2023	Impresión de credenciales	\$ 52.20	F-0459	No cuenta con requisición del material solicitado.
C00022	D00023	02/03/2023	Garrafrones de agua	\$ 150.00	F-725	No cuenta con requisición.
C00022	D00023	02/03/2023	Material de oficina	\$ 1,191.00	F-2255	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00022	D00023	02/03/2023	Alimentos	\$ 970.31	F-2256	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00022	D00023	02/03/2023	Garrafrones de agua	\$ 180.00	F-727	No cuenta con requisición.
C00022	D00023	02/03/2023	Envío	\$ 204.00	F-7AI	No cuenta con requisición del material solicitado.
C00022	D00023	02/03/2023	Garrafrones de agua	\$ 60.00	F-729	No cuenta con requisición.
C00022	D00023	02/03/2023	Multicontacto	\$ 286.00	F-2633	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00022	D00023	02/03/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	Formato de firmas	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00037	D00031	28/04/2024	Limpia parabrisas	\$ 748.00	F-452449	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00037	D00031	28/04/2024	Cafetería	\$ 1,864.50	F-5618	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00037	D00031	28/04/2024	Material de limpieza	\$ 712.99	F-5625	Falta acta u oficio de recepción al área solicitada.
C00037	D00031	28/04/2024	Garrafrones de agua	\$ 180.00	F735	No cuenta con requisición.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Gastos a comprobar Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número V Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente de gastos a comprobar.

Póliza	Póliza de Comprobación	Fecha	Concepto	Importe del gasto	Factura	Observaciones
C00037	D00031	28/04/2024	Combustible	\$ 500.00	F137348	No cuenta con requisición del consumible.
C00037	D00031	28/04/2024	Garrafrones de agua	\$ 165.00	F740	No cuenta con requisición.
C00037	D00031	28/04/2024	Alimentos	\$ 600.00	FB594	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los
C00041	D00031	28/04/2024	Alimentos	\$ 349.00	F-8425	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00041	D00031	28/04/2024	Alimentos	\$ 462.00	F-8426	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00037	D00031	28/04/2024	Combustible	\$ 100.00	B-69079	No cuenta con requisición del consumible.
C00037	D00031	28/04/2024	Combustible	\$ 100.00	B-7532	No cuenta con requisición del consumible.
C00041	D00031	28/04/2024	Pasajes	\$ 1,000.00	S/F	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00051	D00044	02/05/2023	Sin comprobación que comprende la erogación	\$ 5,000.00		Sin documentación que solvente el gasto
C00057	D00044	02/05/2023	Sin comprobación que comprende la erogación	\$ 1,500.00		Sin documentación que solvente el gasto
C00063	D00054	30/06/2023	Alimentos	\$ 1,885.50	F5950	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00063	D00054	30/06/2023	Garrafrones de agua	\$ 285.00	F-754	No cuenta con requisición.
C00063	D00054	30/06/2023	Alimentos	\$ 1,203.50	F-7428	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00063	D00054	30/06/2023	Combustible	\$ 200.00	F-8793	No cuenta con requisición del consumible.
C00063	D00054	30/06/2023	Combustible	\$ 200.00	F-8831	No cuenta con requisición del consumible.
C00063	D00054	30/06/2023	Combustible	\$ 200.00	F-8832	No cuenta con requisición del consumible.
C00063	D00054	30/06/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	Pasajes	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00073	D00062	03/07/2023	Garrafrones de agua	\$ 240.00	F-758	No cuenta con requisición.
C00073	D00062	03/07/2023	Paquetería	\$ 196.99	F-0C5D	Justificación del gasto.
C00073	D00062	03/07/2023	Material de limpieza	\$ 720.03	F8853	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00073	D00062	03/07/2023	Material de construcción	\$ 147.96	F-6ADB	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00073	D00062	03/07/2023	Alimentos	\$ 749.00	F2053	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00073	D00062	03/07/2023	Material de limpieza	\$ 151.00	F-4290	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00073	D00062	03/07/2023	Alimentos	\$ 554.45	F-8606	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los
C00073	D00062	03/07/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	Pasajes	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00073	D00062	03/07/2023	Reintegro	\$ 1,240.57	S/F	Falta ticket o boucher.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Gastos a comprobar Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número V Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente de gastos a comprobar.

Póliza	Póliza de Comprobación	Fecha	Concepto	Importe del gasto	Factura	Observaciones
C00083	D00073	01/08/2023	Sin comprobación que comprende la erogación	\$ 5,000.00		Sin documentación que solvete el gasto
C00095	D00080	01/09/2023	Alimentos	\$ 210.00	F-772	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los
C00095	D00080	01/09/2023	Mensajería	\$ 234.00	F963E	Justificación del gasto.
C00095	D00080	01/09/2023	Combustible	\$ 200.00	F9873	No cuenta con requisición del consumible.
C00095	D00080	01/09/2023	Alimentos	\$ 1,610.99	F-AA22	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00095	D00080	01/09/2023	Combustible	\$ 200.00	F0947	No cuenta con requisición del consumible.
C00095	D00080	01/09/2023	Combustible	\$ 200.00	F0962	No cuenta con requisición del consumible.
C00095	D00080	01/09/2023	Combustible	\$ 200.00	F0963	No cuenta con requisición del consumible.
C00095	D00080	01/09/2023	Material de limpieza	\$ 720.01	F1105	No cuenta con requisición del material solicitado.
C00095	D00080	01/09/2023	Alimentos	\$ 396.00	F2820	Falta requisición.
C00095	D00080	01/09/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	S/F	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00104	D00089	02/10/2023	Alimentos	\$ 285.00	F1093	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00104	D00089	02/10/2023	Material de oficina	\$ 189.00	F1187	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00104	D00089	02/10/2023	Combustible	\$ 300.00	F-141187	No cuenta con requisición del consumible.
C00104	D00089	02/10/2023	Alimentos	\$ 225.00	F-783	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los
C00104	D00089	02/10/2023	Combustible	\$ 400.00	F-141388	No cuenta con requisición del consumible.
C00104	D00089	02/10/2023	Alimentos	\$ 2,231.99	F-497712	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00104	D00089	02/10/2023	Material de limpieza	\$ 220.00	F-282572	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00104	D00089	02/10/2023	Material de limpieza	\$ 105.00	F-497704	La evidencia fotográfica no es suficiente para acreditar la
C00104	D00089	02/10/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	S/F	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00114	D00089	03/11/2023	Pasajes	\$ 1,000.00	S/F	Falta solicitud de pago, aprobación del gasto y listado detallado
C00114	D00089	03/11/2023	Verificación vehicular	\$ 1,069.00	F-775	Falta comprobante de la verificación a la unidad vehicular.
C00114	D00089	03/11/2023	Verificación vehicular	\$ 550.00	F-2618	Falta comprobante de la verificación a la unidad vehicular.
C00114	D00089	03/11/2023	Paquetería	\$ 231.00	F-2B34	Justificación del gasto.
C00114	D00089	03/11/2023	Garrafrones de agua	\$ 255.00	F-791	No cuenta con requisición.
C00114	D00089	03/11/2023	Alimentos	\$ 327.00	F-3201	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los
C00114	D00089	03/11/2023	Alimentos	\$ 859.00	F-3200	No cuenta con requisición de los alimentos y lista de los



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Gastos a comprobar Subcuenta revisada:

Tipo de cédula: Cédula analítica número V Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente de gastos a comprobar.

Póliza	Póliza de Comprobación	Fecha	Concepto	Importe del gasto	Factura	Observaciones
C00114	D00089	03/11/2023	Material de limpieza	\$ 460.01	F-12909	No cuenta con requisición del material solicitado.
C00127	D00109	01/12/2023	Sin comprobación que comprende la erogación	\$ 5,000.00		Sin documentación que ampare el gasto.
Total				\$ 60,617.24		



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Materiales y suministros Subcuenta revisada: Materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Tipo de cédula: Cédula Analítica Número VI Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente del suministro de combustible.

Póliza	Fecha	Número de factura	Beneficiario	Importe	Observaciones
C00077	17/07/2023	394	Diego Galicia Santacruz	\$ 3,526.40	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentacion de entrega del material al solicitante. La evidencia fotográfica no coincide con los datos de la factura.
C00084	24/08/2023	502	Diego Galicia Santacruz	\$ 8,128.70	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
C00094	14/09/2023	534	Diego Galicia Santacruz	\$ 5,464.76	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
C00110	30/10/2023	673	Diego Galicia Santacruz	\$ 8,223.24	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
E00038	28/02/2023	164	Irery Yuritzi Suarez Sánchez	\$ 8,498.09	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material. No contiene cuadro comparativo de al menos 3 proveedores.
E00072	11/04/2023	A53	Víctor Antonio Flores González	\$ 14,331.80	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
E00166	24/08/2023	8B29	Carolina Ahuactzin Huerta	\$ 13,156.08	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
E00172	05/09/2023	D49C	José de Jesús Cahuantzi Meza	\$ 14,462.46	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 **Tipo de revisión:** Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala **Ejercicio presupuestal:** 2023

Rubro revisado: Materiales y suministros **Subcuenta revisada:** Materiales, útiles y equipos menores de oficina.

Tipo de cédula: Cédula Analítica Número VI **Fondo o programa:**

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente del suministro de combustible.

Póliza	Fecha	Número de factura	Beneficiario	Importe	Observaciones
E00201	12/10/2023	9A6D	Amelia Teodora Cortes Ramos	\$ 14,985.32	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
E00216	06/11/2023	677	Diego Galicia Santacruz	\$ 2,644.80	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega del material al solicitante. La evidencia fotográfica no coincide con los datos de la factura.
E00245	06/12/2023	2247	Jorge Alberto Castro Rodríguez	\$ 11,923.35	Sin requisición del área solicitante. No contiene documentación de entrega de material al solicitante. Las fotos que presentan no justifican la entrega del material.
			Total	\$ 105,345.00	



Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Materiales y suministros Subcuenta revisada: Combustibles, lubricantes y aditivos.

Tipo de cédula: Cédula Analítica Número VII Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Documentación comprobatoria insuficiente del suministro de combustible.

Póliza	Fecha	Número de factura	Mes	Importe	Observaciones
E00039	21/02/2023	8899	Enero	\$ 42,000.00	
E00054	07/03/2023	9637	Febrero	\$ 42,000.00	
E00084	27/04/2023	0432 y 1360	Marzo-abril	\$ 42,000.00	
E00100	15/05/2023	2149	Mayo	\$ 42,000.00	
E00113	07/06/2023	3040	Junio	\$ 42,000.00	No cuentan con ticket donde se verifique el número económico, fecha de dotación de combustible, litros e importe de la carga, así como el nombre y firma de la persona encargada de la dotación.
E00137	12/07/2023	3858	Julio	\$ 42,000.00	
E00154	08/08/2023	4556	Agosto	\$ 42,000.00	
E00177	07/09/2023	5372	Septiembre	\$ 42,000.00	
E00206	16/10/2023	6201	Octubre	\$ 42,000.00	
E00219	09/11/2023	7022	Noviembre	\$ 42,000.00	
E00246	06/12/2023	7806	Diciembre	\$ 34,824.65	
			Total	\$ 454,824.65	

Departamento de Control y Auditoría

Auditoría número: AIG/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Servicios personales Subcuenta revisada: Impuesto Sobre la Renta

Tipo de cédula: Cédula Analítica Número VIII Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Determinación errónea de Impuesto Sobre la Renta por conceptos de prima vacacional y aguinaldo

Concepto	Mes	Clave del trabajador	Nombre del trabajador	RFC	Fecha de alta	Departamento	Puesto	Determinación FOMTAX				Determinación SFP			
								Percepción	Percepción gravable	Percepción exenta	Total I.S.R.	Percepción exenta	Percepción gravable	I.S.R. a retener	Diferencia I.S.R. determinado
Aguinaldo	Diciembre	3340	Cristhian Jairo Jiménez Jiménez	JUJC860517NJ7	16/01/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 16,839.71	\$ 14,305.01	\$ 2,534.70	\$ 2,531.99	\$ 6,223.20	\$ 10,616.51	\$ 636.47	\$ 1,895.52
Aguinaldo	Diciembre	3343	Ma Blanca Palestina Zúñiga Pocati	PAZB661130SFA	01/01/2005	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 16,839.71	\$ 14,305.01	\$ 2,534.70	\$ 2,531.99	\$ 6,223.20	\$ 10,616.51	\$ 636.47	\$ 1,895.52
Aguinaldo	Diciembre	3345	Félix Nava Muñoz	NAMF621120M68	01/07/2023	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 19,447.07	\$ 16,912.37	\$ 2,534.70	\$ 2,998.56	\$ 6,223.20	\$ 13,223.87	\$ 641.30	\$ 2,357.26
Aguinaldo	Diciembre	3346	Elizabeth Tlecuti Tejeda	TETE890309MD2	01/01/2022	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 16,839.71	\$ 14,305.01	\$ 2,534.70	\$ 2,531.99	\$ 6,223.20	\$ 10,616.51	\$ 636.47	\$ 1,895.52
Aguinaldo	Diciembre	3347	Claudia Pérez Minor	PEMC710518E67	16/05/2021	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 22,097.65	\$ 19,562.95	\$ 2,534.70	\$ 4,178.65	\$ 6,223.20	\$ 15,874.45	\$ 787.86	\$ 3,390.79
Aguinaldo	Diciembre	3348	Lilia Rojas Romero	RORL740612BEA	01/07/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 22,097.65	\$ 19,562.95	\$ 2,534.70	\$ 4,178.65	\$ 6,223.20	\$ 15,874.45	\$ 787.86	\$ 3,390.79
Aguinaldo	Diciembre	3350	Javier Rivera Bonilla	RIBJ681203LY4	01/09/2021	Dirección general	175 Director	\$ 44,515.58	\$ 41,980.88	\$ 2,534.70	\$ 8,967.12	\$ 6,223.20	\$ 38,292.38	\$ 787.86	\$ 8,179.26
Aguinaldo	Diciembre	3353	Griselda Córdoba Camargo	COCG730420MN9	16/06/2005	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 22,097.65	\$ 19,562.95	\$ 2,534.70	\$ 4,178.65	\$ 6,223.20	\$ 15,874.45	\$ 787.86	\$ 3,390.79
Aguinaldo	Diciembre	3354	Noé Torrentera González	TOGN710512SG2	16/11/2023	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ 2,784.91	\$ 250.21	\$ 2,534.70	\$ -	\$ 2,784.91	\$ -	\$ -	\$ -
Aguinaldo	Diciembre	3355	Jorge Flores Bautista	FOBJ800425E48	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 21,613.32	\$ 19,078.62	\$ 2,534.70	\$ 4,075.19	\$ 6,223.20	\$ 15,390.12	\$ 787.86	\$ 3,287.33
Aguinaldo	Diciembre	3356	Héctor Juárez Berstain	JUBH7504306VA	01/06/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 16,470.62	\$ 13,935.92	\$ 2,534.70	\$ 2,465.26	\$ 6,223.20	\$ 10,247.42	\$ 635.59	\$ 1,829.67
Aguinaldo	Diciembre	3357	Martha Arcos Rodríguez	AORM640421FS3	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 22,097.65	\$ 19,562.95	\$ 2,534.70	\$ 4,178.65	\$ 6,223.20	\$ 15,874.45	\$ 787.86	\$ 3,390.79
Aguinaldo	Diciembre	3358	Guadalupe Márquez Vázquez	MAVG7305139Y6	16/05/2011	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ 22,097.65	\$ 19,562.95	\$ 2,534.70	\$ 4,178.65	\$ 6,223.20	\$ 15,874.45	\$ 787.86	\$ 3,390.79
Aguinaldo	Diciembre	3361	Carlos Flores Aguilar	FOAC790211KL7	01/07/2011	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 16,839.71	\$ 14,305.01	\$ 2,534.70	\$ 2,531.99	\$ 6,223.20	\$ 10,616.51	\$ 636.47	\$ 1,895.52
Aguinaldo	Diciembre	3363	Isidoro Pérez Velásquez	PEVI620404GP6	01/09/2011	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 20,556.28	\$ 18,021.58	\$ 2,534.70	\$ 3,197.03	\$ 6,223.20	\$ 14,333.08	\$ 642.82	\$ 2,554.21
Aguinaldo	Diciembre	3364	Lizbeth Ivonn Águla Ruiz	AURL950521DX6	01/07/2023	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 11,139.64	\$ 8,604.94	\$ 2,534.70	\$ 1,838.02	\$ 6,223.20	\$ 4,916.44	\$ 787.86	\$ 1,050.16
Aguinaldo	Diciembre	3365	Diana Yareli Rivera Islas	RIDB812175Q1	01/07/2023	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 11,139.64	\$ 8,604.94	\$ 2,534.70	\$ 1,838.02	\$ 6,223.20	\$ 4,916.44	\$ 787.86	\$ 1,050.16
Aguinaldo	Diciembre	3366	Maricruz Santacruz Pérez	SAPM9709098G1	01/07/2022	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 18,381.08	\$ 15,846.38	\$ 2,534.70	\$ 3,384.79	\$ 6,223.20	\$ 12,157.88	\$ 787.86	\$ 2,596.93
Aguinaldo	Diciembre	3370	Liliana Nele González García	GOGU6911110P5A	16/04/2023	Departamento administrativo	213 Jefe de departamento	\$ 21,601.93	\$ 19,067.23	\$ 2,534.70	\$ 3,195.67	\$ 6,223.20	\$ 15,378.73	\$ 599.14	\$ 2,596.53
Aguinaldo	Diciembre	3741	Verónica Flores Cuatrecasas	FOCV7604026F6	16/03/2022	Departamento de operación	213 Jefe de departamento	\$ 30,325.79	\$ 27,791.09	\$ 2,534.70	\$ 4,757.83	\$ 6,223.20	\$ 24,102.59	\$ 621.53	\$ 4,136.30
Aguinaldo	Diciembre	6686	Marcos de la Fuente Galicia	FUGM780425CH7	01/07/2023	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 19,447.07	\$ 16,912.37	\$ 2,534.70	\$ 2,998.56	\$ 6,223.20	\$ 13,223.87	\$ 641.30	\$ 2,357.26
Aguinaldo	Diciembre	6688	Yazmin Saldaña Pérez	SAPY790929C8A	16/06/2011	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 16,839.71	\$ 14,305.01	\$ 2,534.70	\$ 2,531.99	\$ 6,223.20	\$ 10,616.51	\$ 636.47	\$ 1,895.52
Aguinaldo	Diciembre	7656	Juana Águla Chavarría	AUCJ73013159A	25/10/2023	Departamento de operación de crédito	213 Jefe de departamento	\$ 22,677.36	\$ 20,142.66	\$ 2,534.70	\$ 3,388.00	\$ 6,223.20	\$ 16,454.16	\$ 603.19	\$ 2,784.81
Prima vacacional	Junio	3340	Cristhian Jairo Jiménez Jiménez	JUJC860517NJ7	16/01/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3343	Ma Blanca Palestina Zúñiga Pocati	PAZB661130SFA	01/01/2005	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3345	Victor Manuel Cuecuecha Cuecuecha	CUCV791230IQ8	16/01/2022	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3346	Elizabeth Tlecuti Tejeda	TETE890309MD2	01/01/2022	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3347	Claudia Pérez Minor	PEMC710518E67	16/05/2021	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3348	Lilia Rojas Romero	RORL740612BEA	01/07/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3350	Javier Rivera Bonilla	RIBJ681203LY4	01/09/2021	Dirección general	175 Director	\$ 10,444.35	\$ 9,177.04	\$ 1,267.35	\$ 1,960.22	\$ 3,111.60	\$ 7,332.79	\$ 1,566.28	\$ 393.94
Prima vacacional	Junio	3353	Griselda Córdoba Camargo	COCG730420MN9	16/06/2005	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3354	Juana Águla Chavarría	AUCJ73013159A	16/01/2023	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prima vacacional	Junio	3355	Jorge Flores Bautista	FOBJ800425E48	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3356	Héctor Juárez Berstain	JUBH7504306VA	01/06/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3357	Martha Arcos Rodríguez	AORM640421FS3	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3358	Guadalupe Márquez Vázquez	MAVG7305139Y6	16/05/2011	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3361	Carlos Flores Aguilar	FOAC790211KL7	01/07/2011	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3363	Maricruz Santacruz Pérez	SAPM9709098G1	01/07/2022	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	3364	Félix Nava Muñoz	NAMF621120M68	01/01/2004	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3365	Marcos de la Fuente Galicia	FUGM780425CH7	16/05/2004	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3366	Isidoro Pérez Velásquez	PEVI620404GP6	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.98	\$ 3,704.63	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.38	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Junio	3741	Verónica Flores Cuatrecasas	FOCV7604026F6	16/03/2022	Departamento de operación	213 Jefe de departamento	\$ 6,823.30	\$ 5,555.95	\$ 1,267.35	\$ 888.95	\$ 3,111.60	\$ 3,711.70	\$ 593.87	\$ 295.08
Prima vacacional	Junio	6686	Cecilia Badillo Hernández	BAHC840813R7A	16/07/2019	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Junio	6688	Yazmin Saldaña Pérez	SAPY790929C8A	16/06/2011	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73

Departamento de Control y Auditoría.

Auditoría número: AIC/23-10 Tipo de revisión: Auditoría Interna de Cumplimiento

Ente revisado: Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala Ejercicio presupuestal: 2023

Rubro revisado: Servicios personales Subcuenta revisada: Impuesto Sobre la Renta

Tipo de cédula: Cédula Analítica Número VIII Fondo o programa:

Descripción de alcance de la cédula: Determinación errónea de Impuesto Sobre la Renta por conceptos de prima vacacional y aguinaldo.

Concepto	Mes	Clave del trabajador	Nombre del trabajador	RFC	Fecha de alta	Departamento	Puesto	Determinación FOMTLAX				Determinación SFP			
								Percepción	Percepción gravable	Percepción exenta	Total I.S.R.	Percepción exenta	Percepción gravable	I.S.R. a retener	Diferencia I.S.R. determinado
Prima vacacional	Junio	3370	Liliana Neile Gonzalez Garcia	GOGL691110P9A	16/04/2023	Departamento administrativo	213 Jefe de departamento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prima vacacional	Junio	7656	Jorge Manuel Martínez Lobatón	MALJ970702PU1	25/04/2023	Departamento de operación de crédito	213 Jefe de departamento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prima vacacional	Diciembre	3340	Cristhian Jairo Jiménez Jiménez	JJUC860517NJ7	16/01/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 3,788.93	\$ -	\$ 647.15	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 538.78
Prima vacacional	Diciembre	3343	Ma. Blanca Palestina Zitalpopocatl	PAZB661130SFA	01/01/2005	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 3,788.93	\$ -	\$ 647.15	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 538.78
Prima vacacional	Diciembre	3346	Elizabeth Tlecutli Tejeda	TETE890309MD2	01/01/2022	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 3,788.93	\$ -	\$ 647.15	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 538.78
Prima vacacional	Diciembre	3347	Claudia Pérez Minor	PEMC710518E67	16/05/2021	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 4,971.97	\$ -	\$ 1,062.01	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 664.63
Prima vacacional	Diciembre	3348	Lilia Rojas Romero	RORL740612BEA	01/07/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 4,971.97	\$ -	\$ 1,062.01	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 664.63
Prima vacacional	Diciembre	3350	Javier Rivera Bonilla	RIBJ681203LY4	01/09/2021	Dirección general	175 Director	\$ 9,593.75	\$ 9,593.75	\$ -	\$ 2,049.23	\$ 3,111.60	\$ 6,482.15	\$ 1,384.59	\$ 664.64
Prima vacacional	Diciembre	3353	Griselda Córdoba Camargo	COCG730420MN9	16/06/2005	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 4,971.97	\$ -	\$ 1,062.01	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 664.63
Prima vacacional	Diciembre	3355	Jorge Flores Bautista	FOBJ900425E48	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,755.80	\$ 4,755.80	\$ -	\$ 1,015.84	\$ 3,111.60	\$ 1,644.20	\$ 351.20	\$ 664.64
Prima vacacional	Diciembre	3356	Héctor Juárez Benistain	JUBH7504306VA	01/06/2022	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 3,624.20	\$ 3,624.20	\$ -	\$ 617.93	\$ 3,111.60	\$ 512.60	\$ 82.02	\$ 535.91
Prima vacacional	Diciembre	3357	Martha Arcos Rodríguez	AORM540421FS3	01/09/2011	Departamento de operación	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 4,971.97	\$ -	\$ 1,062.01	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 664.63
Prima vacacional	Diciembre	3358	Guadalupe Márquez Vázquez	MAVG7305139Y6	16/05/2011	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 4,971.97	\$ -	\$ 1,062.01	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 664.63
Prima vacacional	Diciembre	3361	Carlos Flores Aguilar	FOAC790211KL7	01/07/2011	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 3,788.93	\$ -	\$ 647.15	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 538.78
Prima vacacional	Diciembre	3363	Isidoro Pérez Velásquez	PEVI620404GP6	01/09/2011	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 4,284.01	\$ 4,284.01	\$ -	\$ 735.99	\$ 3,111.60	\$ 1,172.41	\$ 187.59	\$ 548.40
Prima vacacional	Diciembre	3366	Manoel Santacruz Perez	SAPM9709098G1	01/07/2022	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,476.90	\$ 4,476.90	\$ -	\$ 956.27	\$ 3,111.60	\$ 1,365.30	\$ 291.63	\$ 664.64
Prima vacacional	Diciembre	3741	Veronica Flores Cuatrecotz	FOCV7604026F6	16/03/2022	Departamento de operación	213 Jefe de departamento	\$ 6,823.30	\$ 6,823.30	\$ -	\$ 1,091.73	\$ 3,111.60	\$ 3,711.70	\$ 593.87	\$ 497.96
Prima vacacional	Diciembre	6688	Yazmin Saldaña Pérez	SAPY790929C8A	16/06/2011	Departamento administrativo	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 3,788.93	\$ -	\$ 647.15	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 538.78
Prima vacacional	Diciembre	3354	Ine Torrentera González	TOGN710512SG2	16/11/2023	Departamento de operación de crédito	58 Jefe de oficina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prima vacacional	Diciembre	3345	Félix Nava Muñoz	NAMF621120M68	01/07/2023	Departamento de operación	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Diciembre	3364	Lizbeth Ivonn Aguila Ruiz	AURL950521DX6	01/07/2023	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 3,704.62	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Diciembre	3365	Diana Yareli Rivera Islas	RIID881217SQ1	01/07/2023	Departamento administrativo	58 Jefe de oficina	\$ 4,971.97	\$ 3,704.62	\$ 1,267.35	\$ 791.31	\$ 3,111.60	\$ 1,860.37	\$ 397.38	\$ 393.93
Prima vacacional	Diciembre	3370	Liliana Neile Gonzalez Garcia	GOGL691110P9A	16/04/2023	Departamento administrativo	213 Jefe de departamento	\$ 6,823.30	\$ 5,555.95	\$ 1,267.35	\$ 888.95	\$ 3,111.60	\$ 3,711.70	\$ 593.87	\$ 295.08
Prima vacacional	Diciembre	6686	Marcos de la Fuente Gallioa	FUGM780425CH7	01/07/2023	Departamento de operación de crédito	114 Jefe de sección	\$ 3,788.93	\$ 2,521.58	\$ 1,267.35	\$ 420.10	\$ 3,111.60	\$ 677.33	\$ 108.37	\$ 311.73
Prima vacacional	Diciembre	7656	Juana Aguila Chavarria	AUCJ73013159A	25/10/2023	Departamento de operación de crédito	213 Jefe de departamento	\$ 5,636.04	\$ 4,368.69	\$ 1,267.35	\$ 698.99	\$ 3,111.60	\$ 2,524.44	\$ 403.91	\$ 295.08
Total								\$ 668,246.57	\$ 566,997.37	\$ 91,249.20	\$ 109,432.66	\$ 270,382.51	\$ 387,864.06	\$ 29,586.66	\$ 79,846.00